



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00827618- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El expediente por el que el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 4 (3664/2) – Agrupamiento Mantenimiento Producción Servicios Generales, para cumplir funciones en Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales (sede centro), de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y 40; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local.

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012.

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ord. 07-HCS-2012, Acta Paritaria del Sector Nodocente N° 50 del 28/10/2020.

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12

(Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012.

Que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante, cargo creado por Resolución Decanal N° 2632/2023;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Leg.: 42523.

Que con fecha 20 de Marzo de 2024, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que se ha cumplimentado lo acordado en Comisión Paritaria local (Acta N° 50 punto “g”), sobre los llamados a concursos de suplementos por mayor responsabilidad por aplicación del Acta n° 8, donde se acuerda que el trabajador que posea dicho suplemento deberá manifestar de forma fehaciente la conformidad con la realización del Concurso.

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 4 (3664/2) Mantenimiento Producción Servicios Generales (sede centro), con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para la categoría, establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

INSTANCIA	FECHAS
Publicación Llamado a Concurso	04/11/24 al 08/11/24

Inscripción Mesa de Entradas	11/11/24 al 15/11/24
Publicación de la Nómina de aspirantes	18/11/24 al 22/11/24
Corre traslado al involucrado	25/11/24 al 26/11/24
Prueba de oposición	28/11/24

La prueba de oposición del día 28 de Noviembre de 2024 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. Mónica AGURRE, Legajo 41833

Suplente: Sr. Luis CEBALLOS, Legajo 28055

En representación del personal:

Titular: Sr. José Ignacio IRIARTE ABREGU, Legajo 22274

Suplente: Sr. Daniel MALDONADO, Legajo 28057

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Sr. Ricardo Regino ANDINO, Legajo 41067 - SAE

Suplente: Sr. Leonardo CALDERÓN, Legajo 23874 ESMB

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

Art. 2°).- Establecer para el cargo, los siguientes requisitos:

Categoría 4 (3664/2) – Mantenimiento Producción Servicios Generales

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Conocimientos específicos sobre el funcionamiento y procedimientos del Área Servicios Generales.
- Predisposición para el trabajo en equipo. Manejo de elementos y productos de limpieza.
- Buen trato con autoridades, público y compañeros. Conocimiento y uso de las herramientas del Área.
- HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.
- Título Secundario completo (NO EXCLUYENTE)
- CCT 366/06
- Estatutos UNC
- Reglamento de concursos Nodocentes, Ord. 7/HCS/2012
- Estructura jerárquico administrativa FCEFYN.

Normas de seguridad e higiene

- Experiencia requerida en tareas y labores propias del Agrupamiento Servicios Generales.

Art. 3º).- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, desde el 11 de noviembre de 2024 y hasta el 15 de noviembre de 2024 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital. Los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Mesa de Entradas o Digitalmente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Art. 4º).- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: www.efn.uncor.edu, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21º de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19º de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 5º).- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 28 de Noviembre de 2024 a las 9:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación.

Art. 6º).- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Prosecretaria Administrativa, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33º y 34º de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

Art. 7º). - Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Art. 8º).- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 28/11/2024 a las 10 hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad “General San Martín”, al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión.